



GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
División de Planificación y Desarrollo Regional
Depto. Planificación y Ord. Territorial



ORD. Nº : 1141

ANT : Ord.N°766 de fecha 24 de agosto de 2014 del GORE Tarapacá, que da inicio al procedimiento de EAE de la Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá.

Ord.N°1700193 de fecha 11 de septiembre de 2017 de la SEREMI de Medio Ambiente de Tarapacá, que señala consideraciones al proceso de EAE de la ZUBC Tarapacá.

MAT : Adjunta Informe Ambiental del proceso Evaluación Ambiental Estratégica de la Zonificación de Usos del Borde Costero, Región de Tarapacá.

IQUIQUE,

28 NOV. 2017

DE : PATRICIO VILLABLANCA MOUESCA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

A : YERLIS CORTÉS ANGEL
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE DE TARAPACÁ (S)

Junto con saludarle cordialmente, y en torno a la **Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá**, como es de su conocimiento, con fecha 24 de agosto de 2017 se dio inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de dicho Instrumento de Ordenamiento Territorial, tal como lo plantea la normativa ambiental del país.

Es así que y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 bis de la Ley N° 19.300, "*se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros, señalado en el artículo 71, decida*". Además, el inciso segundo del artículo 7°bis del mismo cuerpo legal, dispone entre otras materias, que "*siempre deberán someterse a Evaluación Ambiental Estratégica los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunes y Planes Seccionales, Planes Regionales de Desarrollo Urbano y **Zonificaciones del Borde Costero, del territorio marítimo** y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen*".

Por lo señalado, este Gobierno Regional ha desarrollado un proceso participativo con los actores relevantes del Borde Costero de Tarapacá, en el cual se han definido los elementos ambientales del proceso de acuerdo a lo planteado por el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, los que están contenidos en el Informe Ambiental.

De esta forma, mediante este acto administrativo hacemos entrega a usted del Informe Ambiental que funda el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Zonificación de Usos del Borde Costero, Región de Tarapacá, para su revisión y emisión de observaciones tal como señala el procedimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PATRICIO VILLABLANCA MOUESCA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)



EAE/EUR/RGC/rgc

C.C:

- Archivos Oficina Partes GORE
- Archivos DIPLAD
- Archivo Depto. de Planificación y Ordenamiento Territorial